

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL**CERTIFICA QUE:**

DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ identificado con C.C. 1.116.780.694 de Arauca, desarrolló satisfactoriamente para el Departamento de Arauca, Nit No. 800.102.838-5 el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO	:	No. 090 DE 2025
OBJETO	:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA A LAS INSTANCIAS TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE ATENCION A EMERGENCIAS DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE EN LAS ETAPAS DE FORMULACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA)
VALOR CONTRATO	:	\$ 53.846.562,00
PLAZO INICIAL	:	Trecientos catorce (314) Días
FECHA INICIO	:	20 /FEB/2025
FECHA FINAL	:	30/DIC/2025.

Obligaciones:

Obligación 1. Brindar asistencia técnica a los diferentes municipios del departamento en materia de formulación, diagnóstico, aprobación, diseño, implementación, evaluación y seguimiento de proyectos financiados por el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Arauca y el Sistema General de Regalías en los componentes técnicos de los proyectos que requieran la maquinaria amarilla de gestión del riesgo de desastres.

Obligación 2. Asistir a eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización ó cualquier otro al que sea convocado por el supervisor y/o el Secretario Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo cuando se requiera.

Obligación 3. Formular un plan de acción para el desarrollo de las actividades contratadas,



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

estableciendo términos e indicadores para realizar el seguimiento correspondiente por parte del supervisor.

Obligación 4. Apoyar la formulación de proyectos de gestión del riesgo de desastres en el componente relacionado con la ingeniería mecánica y/o maquinaria amarilla, cuando sea requerido.

Obligación 5. Apoyar la elaboración de estudios previos y demás documentos requeridos para la presentación de los proyectos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y/o el Sistema General de Regalías del Departamento de Arauca dirigidos a cualquiera de los siete (07) municipios del Departamento, en las diferentes dependencias para surtir los trámites reglamentarios.

Obligación 6. Acompañar la supervisión de los proyectos a cargo de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres llevando consigo el registro y trazabilidad de las actividades ejecutadas con el banco de maquinaria, y hará acompañamiento de los convenios, acuerdos, comodatos y actos administrativos de préstamo del Departamento de Arauca con los municipios y comunidades, velando por el cuidado de los equipos de la unidad de máquinas de la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres

Obligación 7. Acompañar las visitas técnicas requeridas a lugares objeto de proyectos para la elaboración de diagnósticos y levantamientos de las necesidades para la estructuración de los proyectos de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo indicado por el Profesional Universitario de la Dirección de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Entidad ó por el(la) Secretario (a) Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana en los municipios del Departamento.

Obligación 8. Realizar la correspondiente planeación y reporte al Supervisor del Contrato de las visitas de campo a lugares objeto de proyectos, con al menos cinco (05) días de anticipación, y reportar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el destino y duración de las mismas para el consecuente reporte a la ARL.

Obligación 9. Realizar al menos seis (06) visitas técnicas de campo mensuales a los municipios para realizar jornadas de asistencia técnica y/o visitas de diagnóstico y/o seguimiento a visitas técnicas requeridas a lugares objeto de proyectos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Obligación 10. Realizar informe ejecutivo sobre el resultado de las visitas de campo realizadas en cumplimiento de la obligación anterior y presentarlo al Supervisor de Contrato y al Secretario Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana dentro del mismo mes en que se realiza la visita, lo cual será requisito para la aprobación de la cuenta de cobro de honorarios respectiva por parte del Supervisor de Contrato.

Obligación 11. Entregar informe diagnóstico e inventario del banco de maquinaria amarilla de gestión del riesgo de desastres al iniciar y finalizar el contrato, siendo a su vez miembro activo del comité departamental de Gestión del riesgo y asesor técnico en la elaboración de diagnósticos, alternativas de solución.



Obligación 12. Proyectar los documentos necesarios para el cumplimiento de las acciones a realizar en el cumplimiento de las actividades contractuales, al igual que proyectar respuestas a solicitudes asignadas por el supervisor del contrato.

Obligación 13. Apoyar al equipo de trabajo del consejo departamental de gestión del riesgo de desastres, en la atención a emergencias.

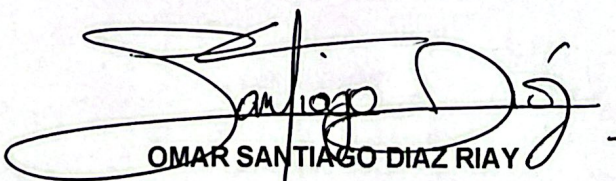
Obligación 14. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados que utilice la Gobernación de Arauca en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos (02) años siguientes a la finalización de éstas, sin previo consentimiento por escrito de la Gobernación de Arauca. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá asumir las consecuencias derivadas del incumplimiento y de las investigaciones que se adelanten al respecto.

Obligación 15. Al finalizar el presente contrato, el contratista deberá hacer la entrega de las claves asignadas a plataformas y aplicativos de la entidad o de aquellas en las que hubiera reportado información referente a la ejecución de sus actividades y/o de la Secretaría Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana al Supervisor de contrato.

Obligación 16. Al finalizar el presente contrato, el contratista deberá hacer la entrega de toda la información, bases de datos, reportes y demás que sean obtenidos como insumo y/o resultado de las actividades realizadas y/o aquella entregada por otras instituciones, que tuviera como destino final la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana y/o la Gobernación de Arauca al jefe de área con copia al Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

Obligación 16. Las demás que el supervisor designe, que sean competencia de la Secretaría Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana y puedan ser desarrolladas por el contratista conforme su perfil.

Se expide a solicitud del interesado en Arauca el día 06 de julio de 2026



OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY -
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL**CERTIFICA QUE:**

DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ identificado con C.C. 1.116.780.694 de Arauca, desarrolló satisfactoriamente para el Departamento de Arauca, Nit No. 800.102.838-5 el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO	:	No. 046 DE 2024
OBJETO	:	ASISTENCIA TÉCNICA A LAS INSTANCIAS TERRITORIALES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, (PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA).
VALOR CONTRATO	:	\$ 43.546.400,00
PLAZO INICIAL	:	Trecientos ocho (308) Días
FECHA INICIO	:	27 /FEB/2024
FECHA FINAL	:	31/DIC/2024.

Obligaciones:

Obligación 1. Brindar asistencia técnica a los diferentes municipios del departamento en materia de formulación, diagnóstico, aprobación, diseño, implementación, evaluación y seguimiento de proyectos financiados por el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Arauca y el Sistema General de Regalías en los componentes técnicos de los proyectos que requieran la maquinaria amarilla de gestión del riesgo de desastres.

Obligación 2. Asistir a eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización ó cualquier otro al que sea convocado por el supervisor y/o el Secretario Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo cuando se requiera.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1



Obligación 3. Formular un plan de acción para el desarrollo de las actividades contratadas, estableciendo términos e indicadores para realizar el seguimiento correspondiente por parte del supervisor.

Obligación 4. Apoyar la formulación de proyectos de gestión del riesgo de desastres en el componente relacionado con la ingeniería mecánica y/o maquinaria amarilla, cuando sea requerido.

Obligación 5. Apoyar la elaboración de estudios previos y demás documentos requeridos para la presentación de los proyectos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y/o el Sistema General de Regalías del Departamento de Arauca dirigidos a cualquiera de los siete (07) municipios del Departamento, en las diferentes dependencias para surtir los trámites reglamentarios

Obligación 6. Acompañar la supervisión de los proyectos a cargo de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres llevando consigo el registro y trazabilidad de las actividades ejecutadas con el banco de maquinaria, y hará acompañamiento de los convenios, acuerdos, comodatos y actos administrativos de préstamo del Departamento de Arauca con los municipios y comunidades, velando por el cuidado de los equipos de la unidad de máquinas de la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres.

Obligación 7. Acompañar la supervisión de los proyectos a cargo de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres llevando consigo el registro y trazabilidad de las actividades ejecutadas con el banco de maquinaria, y hará acompañamiento de los convenios, acuerdos, comodatos y actos administrativos de préstamo del Departamento de Arauca con los municipios y comunidades, velando por el cuidado de los equipos de la unidad de máquinas de la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres.

Obligación 8. Realizar la correspondiente planeación y reporte al Supervisor del Contrato de las visitas de campo a lugares objeto de proyectos, con al menos cinco (05) días de anticipación, y reportar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el destino y duración de las mismas para el consecuente reporte a la ARL.

Obligación 9. Realizar al menos seis (06) visitas técnicas de campo mensuales a los municipios para realizar jornadas de asistencia técnica y/o visitas de diagnóstico y/o seguimiento a visitas técnicas requeridas a lugares objeto de proyectos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Obligación 10. Realizar informe ejecutivo sobre el resultado de las visitas de campo realizadas en cumplimiento de la obligación anterior y presentarlo al Supervisor de Contrato y al Secretario Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana dentro del mismo mes en que se realiza la visita, lo cual será requisito para la aprobación de la cuenta de cobro de honorarios respectiva por parte del Supervisor de Contrato.





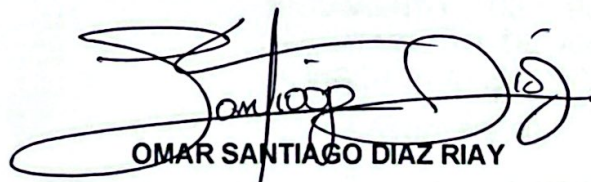
Obligación 11. Entregar informe diagnóstico e inventario del banco de maquinaria amarilla de gestión del riesgo de desastres al iniciar y finalizar el contrato, siendo a su vez miembro activo del comité departamental de Gestión del riesgo y asesor técnico en la elaboración de diagnósticos, alternativas de solución.

Obligación 12. Proyectar los documentos necesarios para el cumplimiento de las acciones a realizar en el cumplimiento de la labor contractual, al igual que proyectar respuestas a solicitudes asignadas por el supervisor del contrato.

Obligación 13. Apoyar al equipo de trabajo del consejo departamental de gestión del riesgo de desastres, en la atención a emergencias.

Obligación 14. Las demás que el supervisor designe, que sean competencia de la Secretaría Departamental de Gobierno y Seguridad Ciudadana y puedan ser desarrolladas por el contratista conforme su perfil.

Se expide a solicitud del interesado en Arauca el día 06 de julio de 2026



OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental





PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Certificación nro. 087 de 2026

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía nro. 1.116.780.694 de Arauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.6092474 del 13 de marzo de 2024
Objeto	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de MINERÍA, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Plazo de ejecución	120 días
Fecha de Inicio de ejecución	19/03/2024
Fecha de terminación de contrato	17/07/2024
Valor	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$18.800.000)
Forma de pago	Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago inicial por el mes de marzo de 2024, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.663.333); b) Tres (03) pagos iguales por los meses de abril a junio de 2024, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.700.000) cada uno; y c) Un (01) pago final por el mes de julio de 2024, por valor de DOS MILLONES



	TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.036.667).
Obligaciones específicas del contrato	1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir los ítems e indicadores de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología establecida por el SENA en el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de estrategias para el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL - centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales,



	en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos cuando sea necesario.
--	--

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) y se emite de conformidad con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA.

El presente documento se suscribe en Arauca, 26 de junio de 2026.

Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.06.26
08:59:19 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con funciones de Director Regional (e)

Revisó: Luis Nécimo Castro Acosta – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E)

Elaboró: Maoly Andrea Rojas – Apoyo Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No. 020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.1.116.780.694 (ARAUCA)** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.4757265. Diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023).**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través de la construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Norma 290202083 Soldar tubería metálica de acuerdo con procedimiento técnico.

Plazo de ejecución: Treinta (30) Días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Fecha de Terminación de Contrato:

Once (11) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de cuatro millones diez mil PESOS M/CTE. (\$4.010.000).

Forma de pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago por valor de dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 2.539.667), b) un Último pago por valor de un millón cuatrocientos setenta mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.470.333).

Obligaciones específicas:

1. Contribuir en la construcción de ítems e indicadores de evaluación de competencia laboral de la(s) norma(s) asignada(s), conforme con la metodología establecida en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. (Ver nota 1).
2. Participar en la transferencia de conocimiento, a desarrollarse, relacionada con la metodología para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Certificación No. 020

3. Colaborar en la revisión a nivel técnico de los instrumentos de evaluación, según se requiera en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
4. Apoyar en la presentación de informes, sobre el estado de avance de la construcción y entrega de instrumentos de evaluación de competencias laborales, según se requiera. Nota 1: El número de ítems a construir dependerá de la Tabla de correlaciones.
5. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo de la Oficina de Subdirección de Centro. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.
6. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.
7. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
8. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.
9. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
10. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.
11. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
12. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
13. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.
14. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.5028529. Treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023).**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 020

construcción y revisión de instrumentos de evaluación, áreas claves de CONSTRUCCION EN LA EDIFICACION E INFRAESTRUCTURA Y MINERIA.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: Uno (1) junio del dos mil veintitrés (2023).

Fecha de Terminación de Contrato:

Treinta (30) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de Diez y seis millones cuarenta mil PESOS M/CTE. (\$16.040.000).

Forma de pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales por valor de cuatro millones diez mil PESOS M/CTE. (\$4.010.000) cada uno.

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1).
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2).
5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Certificación No. 020

10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.
12. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo de la Oficina de Subdirección de Centro. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.
13. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.
14. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
15. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.
16. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
17. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.
18. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
19. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
20. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.
21. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.

Nota 1: Proyecto de instrumentos: estrategia nacional de producción de ítems e indicadores para proveer los insumos necesarios con el fin de atender los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. La construcción de un proyecto de instrumentos debe abordar las fases de: alistamiento, planeación, construcción, revisión técnica y metodológica, y cierre del proyecto, en un tiempo máximo de hasta 4 meses contrato, conforme a un referente de evaluación, en concertación con el Dinamizador de instrumentos asignado. Los 4 meses del promedio nacional para la elaboración

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

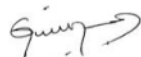
www.sena.edu.co

Certificación No. 020

de instrumentos de evaluación, son producto de la concertación de la meta nacional de construcción de instrumentos para el 2023, cuya ejecución debe ser concertada con el dinamizador regional de instrumentos de evaluación.

Nota 2: En cuanto a la obligación No. 4. del EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DE ECCL, la cual consiste en “4. Apoyar en el cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del centro de formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato”, el ordenador del gasto podrá establecer un número de evaluaciones diferente, según las condiciones y características identificadas en el centro de formación, en el marco de la meta y el presupuesto asignado al centro de formación, garantizando que, con el presupuesto anual asignado al centro de formación para tal fin, se cumpla la meta concertada para el 2023.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II SENA, a los trece (13) días de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



Firmado
digitalmente por
EDYD GUSTAVO
GÓMEZ FRANCO
Fecha: 2024.02.16
09:54:16 -05'00'

Firma

EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO

Subdirector de Centro de Funciones de
Director Regional (E.)



Proyecto: Leidy Esperanza Roper Lopez
Cargo: Apoyo coordinación Grupo Apoyo Administrativo Mixto



Reviso: María Eugenia Hoyos Arcia
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co



**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD CIUDADANA Y COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA QUE:

DANEY FERNANDO BAYONA PÁEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.116.780.694 de Arauca, desarrolló satisfactoriamente para el Departamento de Arauca Nit. 800.102.838-5 el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO: No. 323 DE 2023

OBJETO: ASISTENCIA TÉCNICA A LOS INTEGRANTES DEL SDGRD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA).

VALOR DEL CONTRATO: \$ 36.200.000,00

PLAZO INICIAL: DOSCIENTOS DIECISIETE (217) DIAS

FECHA DE INICIO: 24 DE MAYO DE 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2023

FUNCIONES DESARROLLADAS:

1. Apoyo a la formulación y viabilidad de proyectos que requieran del servicio de equipos de la unidad de maquinaria de la dirección gestión del riesgo.
2. Apoyo a la supervisión de los contratos de operación de maquinaria amarilla de la dirección de gestión del riesgo, para seguimiento, vigilancia y trazabilidad de la operación de cada uno de los equipos.
3. Apoyo a la supervisión y seguimiento de todos los equipos que componen la unidad de maquinaria de la dirección de gestión del riesgo que estén al servicio de la Gobernación, municipios del departamento y comunidad.
4. Apoyo a la coordinación, verificación y cumplimiento de los convenios, acuerdos, comodatos y actos administrativos de préstamo del Departamento de Arauca con los municipios y comunidades, velando por el cuidado de los equipos de la unidad de máquinas de la dirección de gestión del riesgo.



5. Apoyo al equipo de trabajo del consejo departamental de gestión del riesgo de desastres, en la atención a emergencias.
6. Acompañar 8 visitas mensuales a lugares objeto de proyectos para la elaboración de diagnósticos y levantamiento de las necesidades para la estructuración de los proyectos del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Guardar total confidencialidad respecto a la información de la Gobernación del departamento de Arauca y los Entes Descentralizados del departamento, a la que tenga acceso, en el desarrollo de la ejecución de las actividades el contrato.
8. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

Para el buen cumplimiento del objeto a contratar el profesional en ingeniería mecánica deberá entregar los siguientes productos:

9. Diagnóstico de situaciones de riesgo y puntos críticos.
10. Diagnóstico del banco de maquinaria de gestión del riesgo.
11. Planillas de visitas a campo.
12. Registro fotográfico de salidas al campo

Se expide a solicitud del interesado en Arauca a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de 2023.

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO

Profesional Universitario SGSCD - Coordinador Gestión del Riesgo Departamental

Certificación No. 020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.1.116.780.694 (ARAUCA)** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.4757265. Diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023).**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, a través de la construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Norma 290202083 Soldar tubería metálica de acuerdo con procedimiento técnico.

Plazo de ejecución: Treinta (30) Días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Fecha de Terminación de Contrato:

Once (11) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de cuatro millones diez mil PESOS M/CTE. (\$4.010.000).

Forma de pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago por valor de dos millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 2.539.667), b) un Último pago por valor de un millón cuatrocientos setenta mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.470.333).

Obligaciones específicas:

1. Contribuir en la construcción de ítems e indicadores de evaluación de competencia laboral de la(s) norma(s) asignada(s), conforme con la metodología establecida en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. (Ver nota 1).
2. Participar en la transferencia de conocimiento, a desarrollarse, relacionada con la metodología para la construcción de instrumentos de evaluación de competencias laborales.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Certificación No. 020

3. Colaborar en la revisión a nivel técnico de los instrumentos de evaluación, según se requiera en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
4. Apoyar en la presentación de informes, sobre el estado de avance de la construcción y entrega de instrumentos de evaluación de competencias laborales, según se requiera. Nota 1: El número de ítems a construir dependerá de la Tabla de correlaciones.
5. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo de la Oficina de Subdirección de Centro. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.
6. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.
7. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
8. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.
9. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
10. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.
11. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
12. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
13. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.
14. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.5028529. Treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023).**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 020

construcción y revisión de instrumentos de evaluación, áreas claves de CONSTRUCCION EN LA EDIFICACION E INFRAESTRUCTURA Y MINERIA.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: Uno (1) junio del dos mil veintitrés (2023).

Fecha de Terminación de Contrato:

Treinta (30) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma de Diez y seis millones cuarenta mil PESOS M/CTE. (\$16.040.000).

Forma de pago:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cuatro pagos iguales por valor de cuatro millones diez mil PESOS M/CTE. (\$4.010.000) cada uno.

Obligaciones específicas:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Colaborar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1).
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del Centro de Formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. (Ver nota 2).
5. Apoyar en calidad de experto técnico para revisar y estandarizar instrumentos de evaluación, así como participar en comités técnicos de construcción de instrumentos y consultas públicas de referentes de certificación, cuando se requiera en el SENA.
6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.
7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.
8. Colaborar en la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el Sistema de Información DSNFT.
9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Certificación No. 020

10. Colaborar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
11. Apoyar en el registro en el Sistema de Información DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo.
12. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo de la Oficina de Subdirección de Centro. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor.
13. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.
14. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.
15. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados.
16. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
17. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.
18. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
19. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
20. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.
21. Las demás que le sean asignadas para el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.

Nota 1: Proyecto de instrumentos: estrategia nacional de producción de ítems e indicadores para proveer los insumos necesarios con el fin de atender los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. La construcción de un proyecto de instrumentos debe abordar las fases de: alistamiento, planeación, construcción, revisión técnica y metodológica, y cierre del proyecto, en un tiempo máximo de hasta 4 meses contrato, conforme a un referente de evaluación, en concertación con el Dinamizador de instrumentos asignado. Los 4 meses del promedio nacional para la elaboración

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

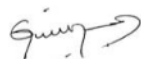
www.sena.edu.co

Certificación No. 020

de instrumentos de evaluación, son producto de la concertación de la meta nacional de construcción de instrumentos para el 2023, cuya ejecución debe ser concertada con el dinamizador regional de instrumentos de evaluación.

Nota 2: En cuanto a la obligación No. 4. del EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DE ECCL, la cual consiste en “4. Apoyar en el cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso Gestión de Evaluación y Competencias de Competencias Laborales del centro de formación, realizando como mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato”, el ordenador del gasto podrá establecer un número de evaluaciones diferente, según las condiciones y características identificadas en el centro de formación, en el marco de la meta y el presupuesto asignado al centro de formación, garantizando que, con el presupuesto anual asignado al centro de formación para tal fin, se cumpla la meta concertada para el 2023.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II SENA, a los trece (13) días de febrero del dos mil veinticuatro (2024).



Firmado
digitalmente por
EDYD GUSTAVO
GÓMEZ FRANCO
Fecha: 2024.02.16
09:54:16 -05'00'

Firma

EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO

Subdirector de Centro de Funciones de
Director Regional (E.)



Proyecto: Leidy Esperanza Roper Lopez
Cargo: Apoyo coordinación Grupo Apoyo Administrativo Mixto



Reviso: María Eugenia Hoyos Arcia
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034-1**

HACE CONSTAR

Que, él señor, **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.116.780.694** Socorro (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR. 4011802 del 2022**

Objeto: Prestar los servicios [profesionales /o de apoyo a la gestión - dependiendo de la formación académica] de carácter temporal para apoyar la evaluación y certificación de competencias laborales del SENA, en las áreas clave: minería

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Fecha de Terminación de Contrato: Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Valor: SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$7.794.000) PESOS M/CTE.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar el desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Apoyar en la construcción de un proyecto de instrumentos de evaluación de competencia laboral por cada 4 meses de contrato, conforme con la metodología establecida por el proceso Gestión de Evaluación y certificación de competencias laborales. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General/Regional/Centro

Dirección carrera 20 No 28-163 Barrio Los Libertadores, Ciudad Arauca. - PBX (57 1) 54615

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. 4. Apoyar en la realización de mínimo 32 evaluaciones de competencias laborales presenciales o 32 virtuales promedio mes en ejecución del contrato. (Modificado mediante ADICIÓN Y PRÓRROGA No 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4011802 del 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Daney Fernando Bayona Paez) publicado en SECOP. 5. Apoyar en la revisión a nivel técnico de ítems e indicadores de desempeño y producto de competencia laboral cuando se requiera y conforme con la metodología establecida. 6. Apoyar la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar la validación de información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Apoyar en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Apoyar en el reporte al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Apoyar en el registro en el aplicativo DSNFT de la información relacionada con la evaluación de competencias laborales, en coordinación con el apoyo administrativo

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información extraída del SECOP II del SENA, a los (28) días del mes de febrero de 2023

Firmado
digitalmente por
EDDIE YOVANNY
MILLÁN
Fecha: 2023.02.28
11:51:55 -05'00'

Eddie Yovanny Millán.
Subdirector de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Arauca

Elaboró: Danitza González.
Cargo: Apoyo Gestión Documental.

Revisó: Lila Sabrina Cabrera Gámez.
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General/Regional/Centro

Dirección carrera 20 No 28-163 Barrio Los Libertadores, Ciudad Arauca. - PBX (57 1) 54615

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ identificado con cédula ciudadanía 1.116.780.694 de Arauca - Arauca, desarrolló satisfactoriamente para el Departamento de Arauca, NIT No. 800.102.838-5 el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO:

No. 299 - 2022

OBJETO:

APOYO A LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES. PROFESIONAL DE APOYO (PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECANICA).

VALOR CONTRATO:

\$ 20.400.000.00

PLAZO INICIAL:

CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO:

26 DE JULIO DE 2022

FECHA DE TERMINACION:

26 DE DICIEMBRE DE 2022.

FUNCIONES DESARROLLADAS:

1. Apoyo a la formulación y viabilidad de proyectos que requieran del servicio de equipos de la unidad de maquinaria de la dirección gestión del riesgo.
2. Apoyo a la supervisión de los contratos de operación de maquinaria amarilla de la dirección de gestión del riesgo, para seguimiento, vigilancia y trazabilidad de la operación de cada uno de los equipos.
3. Apoyo a la supervisión y seguimiento de todos los equipos que componen la unidad de maquinaria de la dirección de gestión del riesgo que estén al servicio de la Gobernación, municipios del departamento y comunidad.
4. Apoyo a la coordinación, verificación y cumplimiento de los convenios, acuerdos, comodatos y actos administrativos de préstamo del Departamento de Arauca con los municipios y comunidades, velando por el cuidado de los equipos de la unidad de máquinas de la dirección de gestión del riesgo.
5. Apoyo al equipo de trabajo del consejo departamental de gestión del riesgo de desastres, en la atención a emergencias.



6. Asesoría técnica y elaboración de diagnósticos, alternativas de solución y visitas de campo en situaciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Se realizarán ocho (08) visitas mensuales de evaluación técnica de puntos críticos de visitas a campo.
7. Guardar total confidencialidad respecto a la información de la Gobernación del departamento de Arauca y los Entes Descentralizados del departamento, a la que tenga acceso, en el desarrollo de la ejecución de las actividades el contrato.
8. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado en Arauca el día 19 días del mes de enero de 2023.

ESTEBAN MOSQUERA CASTILLO.
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental



Certificación No. 421

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.116.780.694** (Arauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2686798 del 27 de julio de 2021.
Objeto:	Prestar los servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las diferentes áreas claves. (en las funciones productivas: 280301223 Operar motoniveladora según manuales técnicos, 270101120 Operar maquinaria pesada de acuerdo con manual del fabricante y tipo de trabajo / ámbitos B, C, D y 270401111 Operar maquinaria agrícola según manual técnico).
Plazo de ejecución:	Un (01) mes y veintinueve (29) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).
Fecha de Terminación de Contrato:	Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Valor:	El valor total del presente contrato fue de siete millones setecientos noventa y cuatro mil pesos m/cte (\$7.794.000) y fue pagado en mensualidades por un valor de tres millones ochocientos noventa y ocho mil pesos m/cte (\$3.897.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 421

Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL. 3. Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de evaluación, por cada (2.5) meses de contratación o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación. 4. Realizar mínimo 42 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 6. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización y atender las reclamaciones a que haya lugar de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Validar la información de la evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. 9. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación los casos de éxito identificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. 11. Afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003. 12. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 13. El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>. 14. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 15. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma ComproISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 16. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores. 17. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 421

supervisor. 18. Archivar los documentos generados en el área correspondiente, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada. 19. Las demás que le sean asignadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (16) días del mes de Diciembre de 2021.

Firmado digitalmente
por EDDIE YOVANNY
MILLAN
Fecha: 2021.12.16
18:05:26 -05'00'

Eddie Yovanny Millan
Subdirector de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Arauca.

Proyecto: Vanessa Rojas

Cargo: Apoyo Contratación

Reviso: Yéssika Iveth Castaño Moreno.

Cargo: Coordinadora Grupo apoyo administrativo mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Secretaría de
Gobierno y
Seguridad

CONSTRUYENDO
FUTURO



EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ identificado con C.C. 1.116.780.694 de Arauca, desarrolló satisfactoriamente para el Departamento de Arauca, Nit No. 800.102.838-5 el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO:

No. 226 DE 2021

OBJETO:

APOYO A LAS LABORES DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUE CONLLEVE A LA CORRECTA Y ADECUADA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO. PROFESIONAL DE APOYO (PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA)

VALOR CONTRATO:

\$ 28.000.000,00

PLAZO INICIAL:

OCHO (08) MESES

FECHA DE INICIO:

26 DE MARZO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN:

26 DE NOVIEMBRE DE 2021

FUNCIONES DESARROLLADAS:

1. Apoyo a la formulación y viabilidad de proyectos que requieran del servicio de equipos de la unidad de maquinaria de la dirección gestión del riesgo.
2. Apoyo a la supervisión de los contratos de operación de maquinaria amarilla de la dirección de gestión del riesgo, para seguimiento, vigilancia y trazabilidad de la operación de cada uno de los equipos.
3. Apoyo a la supervisión y seguimiento de todos los equipos que componen la unidad de maquinaria de la dirección de gestión del riesgo que estén al servicio de la Gobernación, municipios del departamento y comunidad.
4. Mantener actualizada la biblioteca de hojas de vida de los equipos de la unidad de máquinas de la dirección de gestión del riesgo.
5. Apoyo a la coordinación, verificación y cumplimiento de los convenios, acuerdos, comodatos y actos administrativos de préstamo del Departamento de Arauca con los municipios y comunidades, velando por el cuidado de los equipos de la unidad de máquinas de la dirección de gestión del riesgo.
6. Apoyo al equipo de trabajo del consejo departamental de gestión del riesgo de desastres, en la atención a emergencias.
7. Asesoría técnica y elaboración de diagnósticos, alternativas de solución y visitas de campo en situaciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.
8. Las demás asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado en Arauca el día 26 de noviembre de 2021


EDGAR GUZMÁN ROBLES

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental



Certificación No. 420

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.116.780.694** (Arauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.1933706 del 23 de Octubre de 2020.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la Evaluación de Competencias Laborales en diferentes áreas claves. (Minería).
Plazo de ejecución:	Un (01) mes y quince (15) días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).
Fecha de Terminación de Contrato :	Seis (06) de Diciembre de dos mil veinte (2020)
Valor:	El valor total del presente contrato fue de cinco millones setecientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte (\$5.737.500) y fue pagado en mensualidades por un valor de tres millones ochocientos veinticinco mil pesos m/cte (\$3.825.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de la evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación. 2. Construir ítems e indicadores de evolución correspondientes a una norma de competencia laboral por cada (2) dos meses y quince días (15) de contratación, o proporcional a la duración del contrato, de acuerdo con la programación para construcción de y entrega de instrumentos de evaluación. 3. Realizar mínimo 35 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato. 4. Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera. 5. Elaborar informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 420

evolución de competencias laborales. 6. Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su realización. 7. Validar la información de la evolución de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por el Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo. 8. Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales mensualmente. 9. Reportar al líder de evaluación y certificación de competencias laborales los casos de éxito identificados en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales. 10. Deberá realizar el curso de “evaluador de competencias laborales para el área de dominio (Minería)”. 11. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 12. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>. 13. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 14. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 15. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las medidas implementadas para la prevención, control y mitigación del COVID – 19, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, el protocolo nacional del SENA y el protocolo específico del Centro de Formación y demás establecidas por las autoridades nacionales y locales. 16. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizará giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores. 17. Las demás que se deriven del presente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 420

contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (16) días del mes de Diciembre de 2021.

Firmado digitalmente
por EDDIE YOVANNY
MILLAN
Fecha: 2021.12.16
18:04:38 -05'00'

Eddie Yovanny Millan
Subdirector de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Arauca.

Proyecto: Vanessa Rojas 
Cargo: Apoyo Contratación
Reviso: Yéssika Iveth Castaño Moreno. 
Cargo: Coordinadora Grupo apoyo administrativo mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional



LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Que **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.780.694, ejecutó con la gobernación de Arauca, contrato de prestación de servicios.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Plazo establecido:	CUATRO (4) MESES
No. de Contrato:	057 Fecha de numeración 25/01/2018
Fecha de Inicio de Ejecución:	viernes, enero 26, 2018
Fecha de Terminación:	<u>lunes, junio 25, 2018</u>
Valor Establecido:	\$ 17.500.000

Se expide en Arauca, a los 19 días del mes de Julio de 2018


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Digito. Olga Paraes

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



800102838-5

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.780.694, ejecutó con la Gobernación de Arauca, contrato de Prestación de Servicios.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Plazo Establecido (Inicial):	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS
No. de Contrato:	437 Fecha de Enumeración: 23/10/2017
Fecha de Inicio de Ejecución:	miércoles, octubre 25, 2017
Fecha de Terminación:	miércoles, diciembre 27, 2017
Valor Establecido:	\$7.466.666,64

Se expide en Arauca, a los doce (12) días del mes de enero de 2018


MARY ROCIO HERRERA-BERNAL

Digitado.  Olga Parales.



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional



LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que, **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.116.780.694, ejecuto con la gobernación de Arauca, contrato de prestación de servicios.

Contrato de prestación de servicios profesionales.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECÁNICO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL.

Plazo establecido (Inicial):	CUATRO (4) MESES
No. de contrato:	194 Fecha de numeración 16/06/2017
Fecha de inicio de ejecución:	viernes, 16 de junio, 2017
Fecha de terminación:	domingo, 15 de octubre, 2017
Valor establecido:	\$ 16'000.000,00

Se expide en Arauca, 17 de Octubre de 2017


MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional


Digito, Olga Parales

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional



800102838-5

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.116.780.694, ejecutó con la Gobernación de Arauca, contrato de Prestación de Servicios.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Plazo Establecido (Inicial):

TRES (3) MESES

No. de Contrato:

023 Fecha de Enumeración: 14/02/2017

Fecha de Inicio de Ejecución:

jueves, febrero 16, 2017

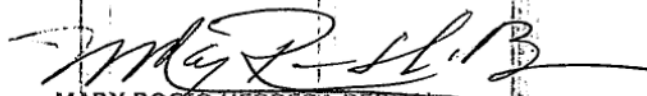
Fecha de Terminación:

lunes, mayo 15, 2017

Valor Establecido:

\$12.300.000,00

Se expide en Arauca, a los 14 de junio de 2017


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Digito. Olga Parales.



LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el ingeniero DANEY FERNANDO BAYONA PÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.780.694 expedida en Arauca, prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca, vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios, así:

• **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 215 del 24 de junio de 2015**

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Mecánico para el apoyo del componente técnico del Programa de Transporte Escolar en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento de Arauca.

Duración: Cinco (5) meses

Fecha de inicio: 24 de junio de 2015

Fecha de terminación: 23 de noviembre de 2015

Valor: Dieciséis millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos pesos Mcte. (\$16.432.500.00).

• **Adicional de Valor y Plazo No. 1 al Contrato Principal No. 215 del 24 de junio de 2015**

Plazo: Un (1) mes.

Fecha de Terminación: 23 de diciembre de 2015

Valor: Tres millones doscientos ochenta y seis mil quinientos pesos Mcte. (\$3.286.500.00).

Se expide en la ciudad de Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2016, a solicitud del interesado.

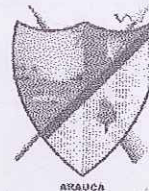

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NIT. 900546237-7



**LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION
AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el señor DANÉY FERNANDO BAYONA PAEZ, Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.780.694 de Arauca, presto los servicios profesionales según contratos de prestación de servicios N° 002 de 2015 y N° 022 de 2015, desde el 02 de Enero hasta 01 de Abril, cuyo **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR OPERATIVO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CEPROAR.** Plazo de ejecución de (03) meses. Cumplimiento con las actividades designadas.

Se expide en Arauca a los dos (02) días del mes de Junio de 2015.

Cordialmente,


BRIGITTE HERNÁNDEZ PRIETO
Gerente CEPROAR



EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.116.780.694, ejecutó con la Gobernación de Arauca, el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 424 del 07 de noviembre de 2014.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y FORMULACION DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PERIODO: Desde el 07/11/2014 hasta el 21/12/2014
Plazo: (1 mes quince (15))
Valor \$3.900.000.00

Se expide en Arauca, a los 03 días del mes de junio de 2015, a solicitud del interesado


CLAUDIA TERESA RODRÍGUEZ COLMENARES

Digito. Olga P.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA



CERTIFICACIÓN

El señor **DANEY FERNANDO BAYONA PÁEZ**, identificado con CC 1.116.780.694 de Arauca, en calidad de Ingeniero Mecánico ha venido prestando el servicio de Coordinador de operaciones y mantenimiento desde el 1 de Septiembre del año en curso hasta la fecha actual, en **CEPROAR "CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, dentro de sus actividades está a cargo del banco de maquinaria agrícola compuesto por 7 cosechadoras Massey Ferguson 5650, 21 tractores Massey Ferguson 291, y 148 implementos agrícolas marca INAMEC, llevando a cabo los siguientes actividades:

- Ejecución de planes de mantenimiento preventivo
- Reparación, adecuación y puesta a punto de los equipos usados en el gaje agrícola.
- Supervisión de los operadores en campo.
- Estimación de costos de mantenimiento y operación de los equipos.
- Recepción y Revisión de equipos al proveedor, para la empresa.

En constancia firma, Arauca 17 de Octubre de 2014


BRIGITTE FARLEY HERNÁNDEZ PRIETO
GERENTE

Centro Provincial de Gestión Agroempresarial
del Departamento de Arauca

FERNANDO CESAR URIBE BLANCO

NIT. 13.818.399-2

Dirección: Calle 76 Cra 24 Brisas La Libertad

Teléfono: 6023821/13/34

Barrancabermeja (Stder) - Colombia



COD 549

CERTIFICACION DE TRABAJO

**DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**

FCUB

CERTIFICA

Que el Señor BAYONA PAEZ DANAY FERNANDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1116780694, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de AUXILIAR DE INGENIERIA . Sus labores las desarrollo en las siguientes obras:

OBRAS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO ESTATICO, ELECTRICO, INSTRUMENTOS Y ROTATIVO DURANTE LA PARADA DE PLANTA DE ACIDO DE LA GERENCIA REFINERIA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA DURANTE EL AÑO 2011. SEGÚN CONTRATO No. 4032530

Fecha Ingreso: **miércoles, 24 de octubre de 2012**

Fecha Retiro: **lunes, 12 de noviembre de 2012**

Cargo: **AUXILIAR DE INGENIERIA**

Se expide en Barrancabermeja; **viernes, 07 de febrero de 2014**

Cordialmente,

BLANCA ADENAI AGUILAR TARAZONA

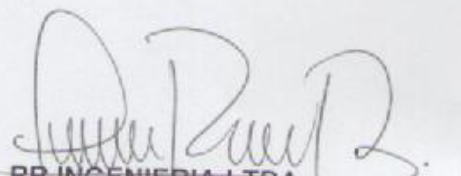
Gestora Laboral

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE RR INGENIERIA LTDA

CERTIFICA QUE:

El señor Daney Fernando Bayona con Cédula de Ciudadanía N°. 1.116.780.694 de Arauca, laboró en ésta empresa desde el 15 de noviembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, ocupando el cargo de Auxiliar Administrativo; durante su labor demostró sus capacidades y responsabilidad en el área. Su retiro fue por terminación de contrato.

En constancia firma en la ciudad de Arauca a los nueve (09) días del mes de octubre de 2012.



RR INGENIERIA LTDA
R/L LUDY XIMENA RIVEROS RUIZ

**LA COORDINADORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SEDE SOCORRO**

Socorro, 07 de Febrero de 2014

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero **DANEY FERNANDO BAYONA PAEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° de 1.116.780.694 de Arauca, se desempeñó como auxiliar estudiantil administrativo de forma voluntaria durante el primer y segundo semestre académico de 2006 y con reconocimiento económico durante los siguientes periodos:

Periodo	Resolución
Primer semestre académico de 2007	N° 593 del 23 de Abril de 2007
Segundo semestre académico de 2007	N° 1751 del 19 de Noviembre de 2007
Primer semestre académico de 2008	N° 780 del 12 de Mayo de 2008
Segundo semestre académico de 2008	N° 1840 del 10 de Octubre de 2008

Sus periodos de auxiliatura fueron desarrollados en el Programa de Asesoría para el Mejoramiento del Rendimiento Académico, en el área de Bienestar Universitario de la Sede UIS Socorro.

Se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de Febrero de 2014.



NYDIA ELVIRA CARREÑO CAMACHO
Coordinadora de Bienestar Universitario
Sede UIS Socorro

Leyla V.